

v. 10 • n. 19 • dic. 2013  
Semestral  
Edición en Español

## POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

### David Petrsek

¿Nuevas potencias, nuevos enfoques?  
Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

### Adriana Erthal Abdenur y Danilo Marcondes de Souza Neto

La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

### Carlos Cerda Dueñas

Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

### Elisa Mara Coimbra

Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

### Conor Foley

La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

### Deisy Ventura

Salud pública y política exterior brasileña

### Camila Lissa Asano

Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

### Entrevista con Maja Daruwala (CHRI) y Susan Wilding (CIVICUS)

La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

### David Kinley

Encontrando la libertad en China:  
Los derechos humanos en la economía política

### Laura Betancur Restrepo

La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

### Alexandra Lopes da Costa

Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

### Ana Cristina González Vélez y Viviana Bohórquez Monsalve

Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo



## CONSEJO EDITORIAL

**Christof Heyns** Universidad de Pretoria (Sudáfrica)  
**Emilio García Méndez** Universidad de Buenos Aires (Argentina)  
**Fifi Benaboud** Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)  
**Fiona Macaulay** Universidad de Bradford (Reino Unido)  
**Flávia Piovesan** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**J. Paul Martin** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Kwame Karikari** Universidad de Ghana (Ghana)  
**Mustapha Kamel Al-Sayyed** Universidad de El Cairo (Egipto)  
**Roberto Garretón** Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)  
**Uppendra Baxi** Universidad de Warwick (Reino Unido)

## EDITORES

Pedro Paulo Poppovic

Oscar Vilhena Vieira

## COMITÉ EJECUTIVO

Maria Brant - **Editora Ejecutiva**

Albertina de Oliveira Costa

Conrado Hubner Mendes

Glenda Mezarobba

Hélio Batista Barboza

Juana Kweitel

Laura Waisbich

Lucia Nader

## EDICIÓN

Luz González

Ana Godoi

## REVISIÓN DE LAS TRADUCCIONES

Carolina Fairstein (Español)

Ana Godoy (Portugués)

The Bernard and Audre Rapoport

Center for Human Rights and Justice,

University of Texas, Austin (Inglés)

Pedro Paulo Poppovic (Portugués e Inglés)

## DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

## EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

## DISTRIBUCIÓN

Luz González

## IMPRESIÓN

Prol Editora Gráfica Ltda

## CONSEJO CONSULTIVO

**Alejandro M. Garro** Universidad de Columbia (Estados Unidos)

**Bernardo Sorj** Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)

**Bertrand Badie** Sciences-Po (Francia)

**Cosmas Gitta** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)

**Daniel Mato** CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)

**Daniela Ikawa** Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)

**Ellen Chapnick** Universidad de Columbia (Estados Unidos)

**Ernesto Garzon Valdés** Universidad de Mainz (Alemania)

**Fateh Azzam** Arab Human Rights Fund (Líbano)

**Guy Haarscher** Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)

**Jeremy Sarkin** Universidad de Western Cape (Sudáfrica)

**João Batista Costa Saraiva** Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)

**José Reinaldo de Lima Lopes** Universidad de São Paulo (Brasil)

**Juan Amaya Castro** Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)

**Lucia Dammert** Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)

**Luigi Ferrajoli** Universidad de Roma (Italia)

**Luiz Eduardo Wanderley** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)

**Malak El-Chichini Poppovic** Conectas Derechos Humanos (Brasil)

**Maria Filomena Gregori** Universidad de Campinas (Brasil)

**Maria Herminia Tavares de Almeida** Universidad de São Paulo (Brasil)

**Miguel Cillero** Universidad Diego Portales (Chile)

**Mudar Kassis** Universidad Birzeit (Palestina)

**Paul Chevigny** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)

**Philip Alston** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)

**Roberto Cuéllar M.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)

**Roger Raupp Rios** Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)

**Shepard Forman** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)

**Víctor Abramovich** Universidad de Buenos Aires (UBA)

**Víctor Topanou** Universidad Nacional de Benin (Benin)

**Vinodh Jaichand** Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

**SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos** es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <[www.revistasur.org](http://www.revistasur.org)>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

## CONTENIDOS

### **POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS**

---

DAVID PETRASEK	<b>7</b>	¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI
ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO	<b>17</b>	La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?
CARLOS CERDA DUEÑAS	<b>39</b>	Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011
ELISA MARA COIMBRA	<b>59</b>	Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil
CONOR FOLEY	<b>77</b>	La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias
DEISY VENTURA	<b>99</b>	Salud pública y política exterior brasileña
CAMILA LISSA ASANO	<b>121</b>	Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global
CAMILA LISSA ASANO Y LAURA TRAJBER WAISBICH (CONECTAS DERECHOS HUMANOS)	<b>141</b>	Entrevista con Maja Daruwala (CHRI) y Susan Wilding (CIVICUS) La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica
DAVID KINLEY	<b>151</b>	Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política
LAURA BETANCUR RESTREPO	<b>165</b>	La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia
ALEXANDRA LOPES DA COSTA	<b>183</b>	Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil
ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE	<b>201</b>	Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

# PRESENTACIÓN



## Política exterior y derechos humanos

En los últimos años, el campo de los derechos humanos y el de la política exterior han dialogado con mayor frecuencia. Sin embargo, la convergencia de estos temas ha sido poco explorada por los círculos académicos del Sur Global, y muchas veces es considerada como secundaria por los activistas que actúan en el ámbito nacional. Esta edición de SUR, elaborada en colaboración con Asian Forum for Human Rights and Development, CIVICUS: Worldwide Alliance for Citizen Participation y Commonwealth Human Rights Initiative, por un lado, busca sensibilizar a los lectores sobre las diversas interfaces e interacciones entre el accionar internacional de sus países y la protección nacional de los derechos humanos y, por otro lado, busca explorar algunas de las dinámicas internacionales contemporáneas, sobre todo la emergencia de un mundo multipolar y su impacto en la protección global de los derechos humanos.

Un primer bloque temático aborda los cambios en el sistema internacional – principalmente el creciente y relevante papel que han desempeñado las llamadas potencias emergentes (tales como Brasil, Sudáfrica, India y China, entre otras) – y su impacto en la protección global de los derechos humanos.

La revisión de la política exterior practicada por estos países y su impacto en los derechos humanos incluye, por ejemplo, la evaluación de la amplitud del compromiso y de la participación de dichos países en los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos. En este sentido, el potencial de actuación de los países emergentes en materia de derechos humanos es analizado por David Petrsek en su artículo **¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI**. En el texto, Petrsek sostiene que a pesar de la resistencia de las nuevas potencias para adoptar tácticas “tradicionales” tales como *namings and shaming*, y la imposición de conditionalidades en sus relaciones bilaterales, estos países tienen un papel importante en la protección internacional de los derechos humanos en cuanto a su accionar por la reglamentación (*estándar-setting*) en cuestiones específicas de derechos humanos, en foros multilaterales.

En **Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global**, Camila Lissa Asano, coordinadora del programa de Política Exterior y Derechos Humanos de Conectas, examina precisamente la actuación de los países

emergentes, particularmente Brasil, en los órganos internacionales y multilaterales. Partiendo de la experiencia de Conectas, el artículo ofrece aportes a otras organizaciones de la sociedad civil que deseen actuar junto a los formuladores e implementadores de política exterior, para promover políticas más respetuosas de los derechos. En sintonía con este artículo, SUR 19 trae una **entrevista doble con Maja Daruwala de Commonwealth Human Rights Initiative (India) y Susan Wilding de Civicus World Alliance for Citizen Participation (Sudáfrica)**, otras dos organizaciones que fiscalizan la actuación externa de sus países en cuanto a los derechos humanos. Tanto para Asano como para Daruwala y Wilding, el desempeño externo de sus países en lo que respecta a los derechos humanos, deja que desear en términos de coherencia

Un subgrupo de artículos analiza más específicamente dos asuntos de política exterior brasileña: salud y cooperación internacional para el desarrollo. En **Salud Pública y Política Exterior Brasileña**, Deisy Ventura propone una reflexión sobre la diplomacia brasileña en el campo de la salud – en el ámbito regional e internacional – y analiza de qué forma la temática de los derechos humanos ha sido incluida en esta agenda de acción externa. Ventura, presenta el ideario solidario que fundamenta la diplomacia brasileña de salud, pero alerta sobre la multiplicación de contradicciones transversales – de carácter interno y externo que debilitan, en el contexto actual, la primacía de los derechos humanos y la propia eficacia de la cooperación brasileña en salud. Por otra parte en **La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?** Adriana Erthal Abdenour y Danilo Marcondes de Souza Neto evalúan la actuación y presencia de Brasil en el continente africano, analizando de qué forma y en qué medida el “modelo brasileño” de cooperación impacta directa o indirectamente, en las dimensiones de democracia y derechos humanos en el continente africano. Los autores señalan, a pesar de la retórica no intervencionista de la política exterior brasileña, un papel positivo del país – aunque cauteloso – en su relación con los países africanos. No obstante, resaltan que existe espacio para que Brasil sea un aliado más contundente y activo en el apoyo a la democracia y a los derechos humanos en el continente.

El dossier incluye también dos artículos sobre la implementación nacional de normas, decisiones y recomendaciones internacionales. La inclusión de dichos artículos busca superar el análisis normativo que suele pautar a los análisis sobre el tema, incluyendo la dimensión política que permea

la incorporación doméstica de instrumentos globales, ya que, en un mismo país encontramos casos de compromiso activo, de respeto limitado e incluso de insubordinación en relación a las normas internacionales. Estas dinámicas nos interesan por ejercer un impacto considerable sobre el alcance que tendrán los sistemas en la protección de las víctimas en cada contexto específico.

En este contexto, en *Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011*, Carlos Cerda Dueñas, analiza cómo la reforma constitucional de 2011 en México incluyó el respeto a los derechos humanos como precepto orientador de la política exterior del país y cuál fue el impacto de este proceso en la incorporación de normas internacionales en el país. A su vez, Elisa Mara Coimbra debate sobre la relación entre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Brasil. En *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil*, la autora comenta el estatus de implementación de las decisiones de los cinco casos en los que Brasil fue condenado por el sistema regional.

A pesar de la variedad aquí expuesta, no pueden dejarse de mencionar, aunque sea resumidamente, las grandes cuestiones y agendas de investigación surgidas a lo largo del proceso de concepción y realización de este número de SUR, y que por una cuestión práctica no están íntegramente contempladas en esta edición. Se destacan, por ejemplo, los trabajos que exploran las dinámicas de transparencia, *accountability* y participación ciudadana en política exterior, aquellos que analizan el impacto de la diplomacia de los actores no estatales en los derechos humanos en la esfera nacional o global, o bien, los trabajos sobre política exterior comparada que analizan conjuntamente dos o más políticas de derechos humanos de países del Sur Global. Afortunadamente, como era de esperarse, este debate no se cerrará en esta edición y SUR está abierta para continuar con este diálogo.

## Artículos generales

Como es de costumbre, más allá de los artículos temáticos, este número de SUR incluye otros cuatro artículos. El primero de ellos **Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política** escrito por David Kinley, aborda la cuestión de los derechos humanos en China desde la perspectiva de la economía política. Escapando

a los reduccionismos, el autor propone formas de pensar la relación entre el modelo económico chino y la realización de las libertades fundamentales en el país.

Laura Betancur Restrepo, en *La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia* presenta un análisis de los trabajos de la Corte Constitucional de Colombia sobre la cuestión de los objetores de conciencia en el caso específico del servicio militar obligatorio. A partir de un análisis del discurso, la autora busca comprender la traducción jurídica de las demandas sociales y sus impactos directos e indirectos en los movimientos sociales.

Finalmente, tenemos dos artículos que tratan sobre la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos. El primero de ellos es **Inquisición Contemporánea: Una historia de la persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos**, escrito por Alexandra Lopes da Costa, que discute las implicaciones de la prohibición del aborto en Brasil, por medio de un relato casi periodístico de un caso ocurrido en el estado de Mato Grosso do Sul.

El segundo, **Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo**, de Ana Cristina González Vélez y Viviana Bohórquez Monsalve, analiza cómo Colombia, y más ampliamente, América Latina, han avanzado en la implementación del Programa de Acción de Cairo, que trata sobre el acceso al aborto y a la protección de otros derechos reproductivos.

Finalmente, nos gustaría resaltar que este número de la Revista Sur fue realizado con el apoyo de la Fundación Carlos Chagas (FCC). Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de las organizaciones aliadas en el transcurso de la elaboración del dossier temático de esta edición. Agradecemos igualmente a Amado Luiz Cervo, Bridget Conley-Zilkic, Celia Almeida, Daniela Riva Knauth, Deisy Ventura, Eduardo Pannunzio, Eloisa Machado de Almeida, Fernando Sciré, Gabriela Costa Chaves, Gilberto Marcos Antonio Rodrigues, Gonzalo Berrón, Guilherme Stolle Paixão e Casarões, Katia Taela, Jefferson Nascimento, Louis N. Brickford, Márcia Nina Bernardes, Renan Honório Quinalha, Renata Avelar Giannini, Salvador Tinajero Esquivel, Thomas Kellogg por su dictamen sobre los artículos publicados en esta edición.



ADRIANA ERTHAL ABDENUR

Adriana Erthal Abdenur tiene un PhD de la Universidad de Princeton y BA de la Universidad de Harvard. Es profesora de Relaciones Internacionales en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (PUC-Rio) y Coordinadora General del BRICS Policy Center.

Email: [abdenur@puc-rio.br](mailto:abdenur@puc-rio.br)



DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO

Danilo Marcondes de Souza Neto es doctorando en el Departamento de Política y Estudios Internacionales (POLIS) de la Universidad de Cambridge, Reino Unido. Fue profesor titular de la PUC-Rio y asesor educativo de la oficina de la Comisión Fulbright en Río Janeiro.

Email: [dm595@cam.ac.uk](mailto:dm595@cam.ac.uk)

## RESUMEN

---

En los últimos diez años, las élites de la política exterior de Brasil le dieron un lugar prioritario a la cooperación económica, política y militar con África, como parte del énfasis puesto por Brasil en la expansión de las relaciones dentro del Sur Global. Si bien hay cada vez más estudios que analizan las normas y prácticas que implica esta cooperación, es poca la investigación que actualmente se centra en examinar su relevancia para la política africana. En el presente artículo, consideramos las implicancias que tiene la cooperación de Brasil para la democracia y los derechos humanos en África haciendo eje en tres aspectos: el alcance y contenido de los programas brasileños de promoción de la democracia; las implicancias de la cooperación (oficial y no oficial) de Brasil para la democracia y los derechos humanos; y sus respuestas a las crisis políticas de África.

Original en inglés. Traducido por Florencia Rodríguez.

Recibido en mayo de 2013. Aceptado en octubre de 2013.

### PALABRAS CLAVE

Brasil – África – Cooperación – Política exterior – Democracia – Derechos humanos



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en [www.revistasur.org](http://www.revistasur.org).

# LA COOPERACIÓN DE BRASIL EN PRO DEL DESARROLLO EN ÁFRICA: ¿CUÁLES SON SUS IMPLICANCIAS PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS?

Adriana Erthal Abdenur y  
Danilo Marcondes de Souza Neto

## 1 Introducción

En los últimos diez años, las élites de la política exterior de Brasil le dieron un lugar prioritario a la cooperación económica, política y militar con África, como parte del énfasis puesto por Brasil en la expansión de las relaciones dentro del Sur Global. El gobierno brasileño no sólo considera al continente como un mercado promisorio para la inversión y las exportaciones de Brasil, sino que además ve a los Estados africanos como socios políticos cruciales en el intento de Brasil de convertirse en un jugador mundial. Los esfuerzos por fortalecer la asociación económica, política y de defensa con África incluyen un programa de cooperación Sur-Sur que crece rápidamente y cuyo discurso enfatiza la solidaridad y la horizontalidad, como así también la promoción de experimentos brasileños de políticas públicas en áreas como agricultura, educación y salud.

Si bien se producen cada vez más estudios académicos y políticos que analizan las normas y prácticas que implica esta cooperación, es poca la investigación que actualmente se centra en examinar su relevancia para la política africana. En el presente artículo, consideramos las implicancias que tiene la cooperación de Brasil para la democracia y los derechos humanos en África haciendo eje en tres aspectos: el alcance y contenido de los programas brasileños de promoción de la democracia; las implicancias de la cooperación (oficial y no oficial) de Brasil para la democracia y los derechos humanos; y sus respuestas a los acontecimientos en África que ponen en peligro a la democracia y los derechos humanos. Se trata de un trabajo exploratorio en el sentido de que traza algunos de los patrones clave

---

*Ver las notas del texto a partir de la página 36.*

de la cooperación brasileña a fin de orientar una agenda de investigación de más largo plazo sobre las implicancias de la cooperación brasileña para la democracia y los derechos humanos en África.

Es importante analizar la cooperación brasileña a la luz de la política africana no sólo porque el papel que desempeña Brasil en África cobró mayor importancia en los últimos diez años sino también porque dicha participación plantea nuevos interrogantes respecto de las normas y principios sobre los que se basa la cooperación de Brasil. Por ejemplo, algunos analistas cuestionan por qué un país democrático formalmente comprometido con los derechos humanos en su política exterior busca estrechar lazos con regímenes sobre los que recae la fuerte condena de los Estados del Norte y de las entidades de la sociedad civil por sus violaciones de los derechos humanos. Los analistas también suelen señalar el contraste que se observa entre esta política exterior y los recientes esfuerzos del gobierno en materia de derechos humanos a nivel interno, que incluyen la creación de una Comisión de la Verdad (aprobada en septiembre de 2011) dedicada a sacar a la luz las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar (1946–1988). Otros adoptan una perspectiva pragmática según la cual, a pesar de la identidad democrática de Brasil, en las relaciones exteriores “los negocios son negocios”, sugiriendo la voluntad de subordinar los principios no económicos como la democracia y los derechos humanos al deseo de ampliar las relaciones económicas del país. Esta postura también recalca que, a pesar de su fuerte retórica en favor de la democracia y los derechos humanos, las democracias liberales han apoyado a regímenes autoritarios cuando ello les convino desde el punto de vista político o económico (incluido el pasado gobierno militar de Brasil).

Otros defensores de la reciente orientación de la política exterior brasileña también insisten en que en su trato con estos países Brasil busca promover el diálogo y no adopta una política de “denuncia y humillación”, que suele asociarse a las estrategias de las ONG estadounidenses y europeas, y que mediante la interacción y no el aislamiento es posible ir llevando a regímenes autoritarios hacia la democracia y los derechos humanos.<sup>1</sup> Mientras que algunos donantes del Norte adoptan una postura de ese tipo, el gobierno brasileño hace hincapié en la necesidad de llegar a una solución diplomática de los conflictos antes de la intervención multilateral (FRAYSINET, F. 2011), señalando que tales intervenciones suelen terminar en cambios de regímenes con resultados inciertos o resultados que benefician principalmente a los países de la OTAN, como en los casos de Irak y Afganistán. Este debate, que se inició en parte por la activa diplomacia del presidente Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2011) en África, resurgió con el impulso que la presidenta Dilma Rousseff (2011-presente) siguió dando a las relaciones con países cuyos gobiernos estaban identificados con violaciones de los derechos humanos, y con el cuestionamiento más abierto que Brasil comenzó a hacer de las intervenciones militares, incluso en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al votar sobre las crisis de Libia y Siria.

Nuestro análisis sugiere que las iniciativas en materia de democracia y derechos humanos de Brasil en el extranjero, llevadas a cabo según un discurso que enfatiza la no intervención, se limitan a regímenes transicionales que han solicitado



asistencia explícitamente para cuestiones de gobernabilidad, y a miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), una organización basada en parte en el compromiso de sus miembros para con la cooperación en materia de democracia y gobernabilidad. En términos más generales, nuestro análisis sugiere que la cooperación de Brasil en África efectivamente tiene implicancias para los sistemas políticos locales, ya sea impulsando instituciones democráticas o, por el contrario, apoyando regímenes autoritarios. Asimismo, la cooperación brasileña con África comenzó a llamar la atención de las entidades de la sociedad civil de Brasil, incluidas aquéllas que colaboran con pares africanas, y surgieron mayores objeciones respecto de algunas de las prácticas de Brasil de cooperación con otros países.

El artículo está estructurado de la siguiente manera: luego de referirnos en términos generales a los puntos de contacto entre la cooperación para el desarrollo y la promoción de la democracia, incluido el rol de Brasil, analizamos el discurso oficial de Brasil sobre democracia y derechos humanos en lo que respecta a la política exterior del país, incluida la que se aplica a África en particular. En segundo lugar, examinamos algunas de las prácticas de la cooperación brasileña con África, analizando la medida en que se respetan esos principios. Por último, consideramos las posturas del gobierno brasileño respecto de las crisis políticas clave sufridas por África, y la relación que tienen con sus prácticas de cooperación y su enfoque respecto de la democracia y los derechos humanos. En la conclusión, nos referimos a algunas de las implicancias de la cooperación de Brasil para la política africana.

## 2 Cooperación brasileña con África, democracia y derechos humanos

### 2.1 *Democracia y cooperación para el desarrollo en África*

Aunque existen definiciones divergentes de la “promoción de la democracia”, tomaremos la de Carothers (2009), que considera a la promoción de la democracia como *programas de cooperación que contienen un elemento de apoyo a la difusión de la democracia dentro de un determinado país, región u otro contexto geográfico*. Si bien la transición hacia la democracia es en gran medida endógena, las relaciones internacionales pueden afectar el proceso –conduciendo a la adopción o abandono de la democracia (BROWN, 2005). En África, el alcance y la diversidad de la ayuda y la cooperación (de donantes de la OCDE –Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos– y otros socios) hacen que existan complejos elementos internacionales que influyen sobre los tipos de regímenes. La Primavera Árabe también muestra la importancia de los factores internacionales en la promoción de la democracia a diversos niveles, incluidos los procesos estatales, la sociedad civil y las redes sociales que atraviesan fronteras, con una amplia diversidad de resultados. Si bien los trabajos de investigación sobre la promoción de la democracia se centran en la ayuda proveniente de los países del Norte, hay una creciente necesidad de analizar el rol de las potencias emergentes. Aunque muchas hacen hincapié en la

soberanía nacional y la no intervención en sus políticas exteriores, las potencias democráticas emergentes a menudo incorporan la dimensión de la construcción del Estado en sus iniciativas de cooperación. Si bien dichas iniciativas no son necesariamente llamadas de promoción de la democracia, difunden normas, tecnologías y prácticas que son relevantes a nivel político.

Durante la Guerra Fría, la ayuda prestada por Estados Unidos a otros países era más anticomunista y antirrevolucionaria que prodemocrática (LOWENTHAL, 1991). En el período posterior a la Guerra Fría, los donantes estadounidenses y europeos comenzaron a imponer más condiciones políticas a la ayuda e invirtieron significativamente en programas diseñados específicamente para promover la democracia, con resultados muy variables (BROWN, 2005 and BRATTON; VAN DE WALLE, 1997). África experimentó una ola parcial de democratización en la década de 1990, y las iniciativas de promoción de la democracia implicaron avances y también retrocesos; Lynch and Crawford (2011) concluyen que “por lo general, aunque no en todos los casos, los países del África subsahariana son más democráticos hoy que a fines de la década de 1980”. Sin embargo, África sigue sufriendo significativos problemas económicos, sociales y políticos que obstaculizan la democratización, incluidos los legados coloniales, la política clientelar y una compleja dinámica etnopolítica. Desde 2001, la importancia que Estados Unidos y Europa comenzaron a dar a la seguridad ha tenido un peso mayor en el diseño y asignación de la ayuda, con un mayor apoyo a los países que acordaban colaborar en la “guerra contra el terrorismo”, independientemente del tipo de régimen que tuvieran. En la última década, el papel creciente que desempeñan las potencias emergentes en África, en particular China, le ha sumado aún más complejidad al panorama de la ayuda y la cooperación. Aunque los estudios sobre cooperación Sur-Sur exploran algunos de los efectos que está teniendo la cooperación de China sobre la democracia en África (ESTEBAN, 2009), se ha escrito poco hasta el momento sobre las implicancias políticas de los crecientes lazos de cooperación de Brasil con África. Es necesario hacer ese análisis no sólo por el rol cada vez mayor que desempeña Brasil en África sino también porque el actual ministro de Relaciones Exteriores, Luiz Alberto Figueiredo, ha dado señales de su intención de otorgar a los derechos humanos un mayor espacio dentro de la política exterior de Brasil.<sup>2</sup>

## *2.2 Política exterior brasileña y derechos humanos*

Para comprender la importancia de la cooperación brasileña para la democracia y los derechos humanos en África hace falta tener en cuenta las propias experiencias del país con la democracia. En primer lugar, Brasil recibió tanto ayuda que promovía el poder autocrático como ayuda que promovía la democracia —en el caso de Estados Unidos, del mismo proveedor. Esto puede ayudar a explicar el tono cauteloso que adoptan las élites de la política exterior brasileña en relación con la democracia y los derechos humanos en otros países.<sup>3</sup> En segundo lugar, las propias experiencias políticas de Brasil, incluida la transición gradual del gobierno militar (1964-1985) a la democracia, tuvieron efectos profundos y duraderos sobre

la formulación de su política exterior (SANTORO, 2012). Por ejemplo, el papel que desempeñó la sociedad civil (local e internacional) en la vuelta de Brasil a la democracia ayuda a explicar el énfasis puesto en los consejos de política pública en los distintos niveles de gobierno, desde el federal al municipal, como así también los recurrentes llamados a una más amplia participación de la sociedad civil. Asimismo, la sociedad civil brasileña ha pasado a ser una parte importante de la cooperación entre Brasil y África, tanto por su colaboración con la cooperación oficial como por sus cuestionamientos a las iniciativas de cooperación. El gobierno brasileño ha reconocido la importancia de los contactos de los actores no estatales con África; por ejemplo, el entonces ministro de Relaciones Exteriores Antonio Patriota aseveró que África es de interés genuino no sólo para el gobierno brasileño sino también para las empresas privadas y las organizaciones de la sociedad civil (BRASIL, 2011a). Si bien las entidades de la sociedad civil como ONG, sindicatos y cámaras empresariales a menudo han tenido que luchar por ampliar el espacio que se les da en el ámbito de la política exterior brasileña, su papel en el área de la cooperación internacional ha ido creciendo tanto por su participación como por sus cuestionamientos.

La transición del gobierno militar al gobierno civil también trajo aparejado un compromiso formal con la democracia y los derechos humanos dentro y fuera de las fronteras de Brasil. La Constitución de Brasil de 1988 establece los principios que deben guiar a la política exterior del país: independencia nacional; prevalencia de los derechos humanos; autodeterminación de los pueblos; no intervención; igualdad entre los Estados; defensa de la paz; resolución pacífica de los conflictos; repudio del terrorismo y del racismo; cooperación; y otorgamiento de asilo político. Dentro de la política exterior, el compromiso de Brasil con los derechos humanos ha tenido su mayor visibilidad en iniciativas regionales tales como la Organización de los Estados Americanos, que impone sanciones a los Estados miembros en los que peligre la democracia (por ejemplo, por un golpe de Estado) (SANTISO, 2002 and CAROTHERS; YOUNGS, 2011).

En sus relaciones bilaterales, Brasil a menudo defendió los principios democráticos. Por ejemplo, la diplomacia brasileña jugó un papel crucial en la crisis de Paraguay de abril de 1996, ayudando a mantener la democracia en aquel país (SANTISO, 2002). Por otro lado, luego de la renuncia del presidente haitiano Jean-Bertrand Aristide en 2004, Brasil dio un lustre de legitimidad a una intervención que “tenía más que ver con la conveniencia política que con la protección de la democracia” (BURGES; DAUDELIN, 2007). Esas ambigüedades e incongruencias a menudo han sembrado dudas sobre el compromiso de la política exterior de Brasil para con la democracia y los derechos humanos.

En 2003, cuando Lula inició su primer mandato, el gobierno presentó un concepto adicional que guiaría a la política exterior brasileña: la idea de la no indiferencia. La no indiferencia buscaba equilibrar la no intervención, lo que significaba que Brasil intervendría en otro país sólo cuando lo invitaran las partes involucradas y si consideraba que podría desempeñar un papel positivo. Desde entonces, se ha invocado este principio para justificar la cooperación para el desarrollo con las naciones africanas, como así también el aporte de

tropas de Brasil a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en 2004.<sup>4</sup>

La asunción de la presidenta Rousseff en enero de 2010 generó expectativas respecto del papel que tendrían los derechos humanos en la política exterior brasileña, especialmente a la luz de la historia de militancia de Rousseff en contra del régimen militar, incluida su experiencia de detención y tortura. En 2011, el entonces ministro de Relaciones Exteriores Antonio Patriota presentó los logros de Brasil en cuanto a la reducción de la pobreza como un éxito en términos de la situación de los derechos humanos a nivel nacional, pero también reconoció que había áreas que necesitaban mejoras, como la violencia urbana, los derechos de la mujer, la educación y la población carcelaria.<sup>5</sup> En otras ocasiones, el gobierno brasileño rechazó lo que considera la estigmatización de las naciones pobres como las únicas violadoras de los derechos humanos, recalcando que los países desarrollados también suelen cometer graves violaciones de los derechos. Esto conduce a una reticencia a señalar a determinados países como violadores de los derechos humanos, aunque dentro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Brasil muchas veces apoyó resoluciones de condena a Estados que violan sistemáticamente los derechos humanos.

En enero de 2011, Patriota declaró que el gobierno denunciaría toda violación de los derechos humanos, donde fuera que se produjeran,<sup>6</sup> y el Asesor de Política Exterior Marco Aurelio Garcia afirmó que el gobierno de Rousseff pondría énfasis en los derechos humanos dentro del país y en el extranjero, en parte debido a la historia personal de la presidenta.<sup>7</sup> En febrero de 2011, Brasil, que se desempeñaba como facilitador en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presentó una propuesta para que se investigaran las violaciones de los derechos humanos sin trato especial ni consideraciones ideológicas. Las organizaciones de la sociedad civil consideraron la propuesta como el primer paso concreto del gobierno de Rousseff para dar a los derechos humanos un lugar central de la política exterior brasileña.<sup>8</sup> No obstante, al evaluar la política de derechos humanos de Rousseff, algunos analistas<sup>9</sup> sostienen que la posibilidad de un aporte de Brasil a los derechos humanos quedó subexplorada durante el primer año de gobierno de Rousseff, y que su política exterior en general se ha centrado en los aspectos económicos y comerciales de las relaciones internacionales de Brasil en detrimento de su compromiso con la democracia y los derechos humanos.<sup>10</sup>

La redemocratización de Brasil también dio forma a su política exterior dando mayor prominencia a los temas de política social dentro de la concepción de la democracia y en toda la agenda de cooperación internacional del país. Por ejemplo, además de establecer los principios que deben regir la política exterior de Brasil, la Constitución de 1988 consagró a la salud, la educación y la seguridad social como derechos de los ciudadanos, impulsando la educación pública y conduciendo a la creación de instituciones como el sistema de atención de la salud financiado con fondos públicos, el *Sistema Único de Saúde* (SUS). A mediados de la década de 1990, la creación de un sistema de voto electrónico (con tecnología de empresas brasileñas y extranjeras) amplió la participación de los ciudadanos analfabetos y discapacitados en los procesos electorarios, otra clara señal de la

preocupación del país por el acceso como componente clave de la democracia.

A pesar de que su implementación puede calificarse como menos que adecuada, los derechos establecidos en la legislación brasileña representaron logros significativos en el sentido de que se reconocen formalmente los derechos de las personas a acceder a la salud y la educación, entre otros (CARDOSO JR. 2009). La expansión de los esquemas de redistribución del ingreso (como el programa de transferencias condicionadas *Bolsa Família*, que se inició durante el gobierno del presidente Fernando Henrique Cardoso y fue ampliado por el presidente Lula) y los enfoques desarrollados para la seguridad alimentaria y la salud pública se convirtieron en características distintivas del desarrollo social de Brasil y luego de sus iniciativas de cooperación internacional (SANTORO, 2012 and ABDENUR; SOUZA NETO, 2013). Así, en los últimos diez años, la reducción de la pobreza y de la desigualdad social, impulsada por un mayor crecimiento económico y por las políticas redistributivas, también ha puesto de relieve los aspectos sociales y económicos de la democracia brasileña. Asimismo, la creación en 2011 de una Comisión de la Verdad y los juicios por corrupción a nivel de la Corte Suprema de altos funcionarios del gobierno son parte de los esfuerzos por consolidar la democracia en el país. La capacidad de Brasil de obtener resultados económicos aceptables para la población constituye una importante fuente de legitimidad para el gobierno, lo que ayuda a explicar por qué su política exterior tiende a mencionar a la democracia junto con los derechos económicos y sociales.

Son varias las razones por las que es necesario examinar las iniciativas de promoción de la democracia de Brasil en África. En primer lugar, este tipo de análisis permite entender la medida en que las potencias emergentes cuestionan los principios dominantes de la asistencia para el desarrollo proveniente del Norte. Los gobiernos de Estados Unidos y de los países europeos instan a las democracias emergentes a asumir un rol más activo en la promoción de los derechos humanos y la democracia, como también lo han hecho algunas entidades de la sociedad civil dentro y fuera de los Estados que participan de la cooperación Sur-Sur. En segundo lugar, los cuestionamientos respecto de la influencia de Brasil en la política africana aumentaron con los recientes votos de Brasil en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Durante su período como miembro no permanente, Brasil se alineó con la mayoría de los países que junto con él componen el BRICS (Sudáfrica apoyó la resolución 1973 sobre Libia, pero luego expresó su arrepentimiento) y se abstuvo en el caso de la resolución de 2011 de apoyo a la acción militar en Libia, aunque apoyó la expulsión de Libia del Consejo de Derechos Humanos. Para explicar el comportamiento de Brasil en cuestiones de democracia y derechos humanos dentro de los diferentes ámbitos, hace falta llevar a cabo un análisis de sus vínculos concretos en materia de cooperación.

Por último, la diversidad de los actores brasileños que participan de la cooperación para el desarrollo en África requiere de un mayor análisis, que incluya su impacto en la política local. Además de las organizaciones de la sociedad civil, hay multinacionales brasileñas que operan en varias naciones de África, en especial en el área de minería e infraestructura, a veces con el respaldo del Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) de Brasil. Muchas de dichas empresas

han reforzado sus normas de responsabilidad social, aunque en algunos contextos sus operaciones han generado tensión a nivel local.<sup>11</sup> Asimismo, los esfuerzos del gobierno brasileño por expandir la industria de defensa de Brasil, que incluyen proyectos en África, pueden contribuir a dar impulso a regímenes no democráticos. Brasil se ha convertido en el segundo mayor exportador de armas pequeñas del hemisferio occidental.<sup>12</sup> El uso y movimiento de dichas armas es difícil de rastrear dentro y fuera de las fronteras (durante las manifestaciones de la Primavera Árabe se utilizaron armas brasileñas no letales como gas lacrimógeno contra los manifestantes en Bahrein).

### *2.3 Las iniciativas de Brasil de promoción de la democracia y los derechos humanos*

Los proyectos destinados explícitamente a promover la democracia y los derechos humanos no siempre son una parte altamente visible de las iniciativas de cooperación oficial de Brasil. Entre los proyectos contenidos en la base de datos de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), ninguno menciona a la democracia en su título y sólo uno hace referencia explícita a los derechos humanos: se trata de una asociación entre la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y la ABC para colaborar en la lucha contra la explotación de niños y adolescentes en Togo. Sin embargo, la democracia y los derechos humanos suelen aparecer como componentes de programas de cooperación más amplios, a menudo mediante la participación de instituciones relacionadas con los derechos humanos en Brasil, especialmente la SDH. Por ejemplo, la SDH y el Ministerio de Justicia aunaron esfuerzos para fortalecer las instituciones relacionadas con los derechos humanos como los registros civiles en Guinea-Bisáu. Hay también programas más amplios relacionados con la democracia y los derechos humanos que incluyen acuerdos con países en distintas regiones del mundo con esquemas multilaterales Sur-Sur.

Muchas de estas iniciativas apuntan a los estados de nivel subnacional, especialmente las ciudades. Este enfoque refleja la dimensión descentralizada de la propia experiencia de Brasil con la democratización, en la que los gobiernos municipales y las comunidades fueron pioneros. Las ciudades también fueron el centro de importantes experimentos democráticos, incluido el modelo de Presupuesto Participativo implementado en Porto Alegre, que fue adaptado con ciertas modificaciones por otros 1.500 gobiernos municipales de todo el mundo (GANUZA; BAIOCCHI, 2012 and AVRITZER, 2002). Los Foros Sociales Mundiales, que tuvieron lugar en un principio en Porto Alegre, han sido catalizadores cruciales, permitiendo que activistas y entidades de la sociedad civil de todo el mundo recibieran información sobre la experiencia con el presupuesto participativo en Brasil. Asimismo, organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el PNUD y ONU-Habitat promovieron los modelos de presupuesto participativo como forma de alentar un gasto más equitativo desde el punto de vista social.<sup>13</sup> La ABC coordinó varios proyectos destinados a promover los presupuestos participativos en el extranjero, incluso mediante una asociación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ABC,

2013). Varias ciudades sudafricanas adaptaron partes de ese modelo, inspiradas en el caso de Porto Alegre.

Además del rol de las ciudades, la cooperación brasileña en materia de democracia y derechos humanos a menudo incluye entidades de la sociedad civil como ONG, sindicatos y cámaras empresariales. Estas organizaciones participan de proyectos relacionados con las negociaciones de Brasil por la deuda externa, la creación del Mercosur, y los acuerdos de libre comercio. Las conferencias de las Naciones Unidas dedicadas a cuestiones sociales también generaron nuevos incentivos para la participación de feministas, ambientalistas y movimientos indígenas (ALVES, 2002). Más recientemente, algunas entidades de la sociedad civil de Brasil comenzaron a cuestionar el papel de Brasil en agrupaciones como el G-20 y el BRICS, incluidos los planes de este último de financiar proyectos de infraestructura de gran escala en África a través del Banco de Desarrollo del BRICS que se planea crear.

La base de datos de proyectos de la ABC revela que la mayoría de los programas de cooperación oficial de Brasil en África referidos a la democracia o los derechos humanos se centran en cooperación electoral o judicial. Brasil brindó ayuda a varios países africanos con sus elecciones y el Tribunal Superior Electoral (SEC) promovió activamente el sistema de voto electrónico del país en el extranjero. En África, expertos brasileños visitaron Angola, Mozambique, Sudáfrica, Túnez, y Guinea-Bisáu, y en un reciente taller en Ciudad del Cabo se presentó el sistema de voto electrónico a representantes de Sudáfrica, Namibia, Mozambique, Botsuana, Zambia, Zimbabue, Tanzania, y Madagascar.<sup>14</sup> Es difícil medir el impacto exacto de esta cooperación, ya que la tecnología que se promueve no siempre es adoptada por los socios de la cooperación, a veces debido a falta de recursos o de confianza en la integridad del sistema. No obstante, a través de estos intercambios, Brasil puede contribuir a impulsar el debate en África sobre los aspectos procedimentales de la democracia electoral.

Este tipo de intercambios también ha tenido lugar en Brasil. La cooperación con Sudán, por ejemplo, es intensa desde 2010. Ha incluido visitas de funcionarios del Parlamento sudanés al Tribunal Superior de Brasil (TSE) y también un acuerdo entre el Colegio de Abogados de Brasil y su contraparte de Sudán<sup>15</sup> para promover la protección de los derechos humanos; la protección de los derechos de los abogados; e intercambios profesionales entre abogados de ambos países, incluyendo actividades de perfeccionamiento profesional y una colaboración conjunta para garantizar el respeto de la legislación de derechos humanos a nivel nacional e internacional.<sup>16</sup>

La promoción por parte de Brasil del sistema de voto electrónico también se realiza por canales multilaterales. El 3 de octubre de 2011, las autoridades de los tribunales electorales de Brasil, Angola, Mozambique, Islas de Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental y Portugal firmaron la "Carta de Brasilia," en la que los Estados reafirmaron su "compromiso con la democracia y su confianza en el proceso democrático libre y justo basado en las normas establecidas en sus sistemas jurídicos y los derechos humanos universalmente aceptados". A través de este acuerdo, los países también expresaron su intención de mejorar la gestión y la administración de sus sistemas electorales a través de

programas de cooperación en educación cívica, desarrollo de capacidades para jueces y funcionarios electorales, cobertura mediática de elecciones, rendición de cuentas de los partidos políticos, y sistemas de voto electrónico.

#### *2.4 La cooperación brasileña para el desarrollo*

Aunque la democracia y los derechos humanos siguen siendo nichos en la cooperación de Brasil con África, el impacto más general de Brasil en la política africana puede surgir de programas de cooperación que carezcan de una referencia explícita a esos principios. El gobierno brasileño dice haber contribuido activamente a mejorar la vida de los africanos con sus programas oficiales de cooperación, principalmente al compartir modelos de programas sociales que fueron esenciales para la estabilización de la democracia del propio Brasil. La cartera de proyectos en África de la ABC incluye decenas de proyectos llamados de "Desarrollo Social", muchos de los cuales están destinados a mejorar la gobernabilidad y las instituciones. Algunos de estos proyectos se llevan a cabo en colaboración con actores no estatales que desempeñaron un papel decisivo en la ampliación de los derechos humanos y sociales en Brasil, como la *Pastoral da Criança* (Pastoral de los Niños), una división de la Conferencia Episcopal de Brasil dedicada a los derechos y el bienestar de los niños.

Más allá de la cooperación oficial, hay intentos de tomar la propia experiencia de Brasil con la democratización, incluido el surgimiento de una sociedad civil robusta y bien articulada, para cooperar en materia política y social. Las ONG brasileñas han analizado el impacto de los proyectos de cooperación técnica y el papel desempeñado por las multinacionales brasileñas de minería y construcción en África. Por ejemplo, FASE se asoció a entidades mozambiqueñas, incluido el Sindicato Nacional de Campesinos de Mozambique (UNAC), para cuestionar la instrumentación del Programa Triangular de Cooperación para el Desarrollo Agrícola de la Sabana Tropical (Pro-SAVANA), que está emprendiendo Brasil con Japón para impulsar la productividad agrícola del corredor de Nacala (MELLO, 2013). También en Mozambique, sindicatos brasileños colaboraron con sus pares locales para monitorear denuncias de violaciones de los derechos humanos por parte de multinacionales brasileñas, y la ONG de derechos humanos Conectas de San Pablo está colaborando con ONG sudafricanas y nigerianas para fortalecer sus posiciones en los debates sobre derechos humanos y política exterior. Asimismo, hay un cada vez mayor escrutinio local respecto de la cooperación brasileña por parte de prominentes ONG de derechos humanos, como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otras.

#### *2.5 Posturas brasileñas frente a los asuntos políticos de África*

Por último, Brasil tiene un efecto indirecto sobre la democracia y los derechos humanos en África tanto a través de las posturas oficiales que adopta el gobierno brasileño respecto de los temas centrales y las crisis políticas de África, como del uso de la cooperación para el desarrollo (su continuidad o suspensión) para influenciar sobre las autoridades locales. En 2007, Brasil había expresado su



preocupación por la falta de respeto del gobierno zimbabuense por los derechos fundamentales, argumentando que era necesario un diálogo entre todos los partidos para garantizar el respeto por el Estado de derecho y el desarrollo armónico de la sociedad zimbabuense (SITUAÇÃO..., 2007, p. 284). En 2008, el entonces ministro de Relaciones Exteriores Amorim fue uno de los primeros dignatarios extranjeros en visitar Zimbabue en la época de la crisis política (VISITA..., 2008, p. 247), y se reunió con el presidente Mugabe y representantes de los partidos políticos, incluida la oposición (Brasil había participado de una misión observadora durante la primera ronda de elecciones en marzo de 2008 y también en julio de 2013, por invitación del gobierno de Zimbabue). Con esa visita, el gobierno brasileño demostró su voluntad de entablar un diálogo con Mugabe aún cuando la comunidad internacional lo aislaba. La actitud de Brasil contrastaba fuertemente con la de Estados Unidos y la Unión Europea, quienes impusieron sanciones que incluían el cese de todos los préstamos y donaciones que había recibido el gobierno de Zimbabue a través de canales bilaterales y multilaterales.<sup>17</sup>

El gobierno brasileño también adoptó posturas oficiales respecto de los acontecimientos de la Primavera Árabe en Túnez, Egipto y Libia. En febrero de 2011, en referencia a Egipto, la presidenta Rousseff declaró que Brasil no podía opinar sobre los asuntos internos de otro país.<sup>18</sup> El gobierno brasileño expresó su esperanza de que la crisis llegara a su fin mediante una solución democrática que implicara una mayor inclusión social y prosperidad, y el entonces ministro Patriota señaló que Egipto era un socio comercial importante y que, para el gobierno brasileño, las protestas en aquel país se debían a la frustración por la situación económica y la falta de inclusión social (GODOY, 2011). Al poco tiempo, durante el XVI Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la ministra de Derechos Humanos de Brasil Maria do Rosário criticó abiertamente a los regímenes de Medio Oriente y África del Norte por sus prácticas autoritarias, denunciando el uso de la fuerza contra la población civil (O GLOBO, 2011). En 2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD (2012)– apoyó la visita de políticos y empresarios egipcios a Brasil y Chile, identificando a los dos países como ejemplos de la transición a la democracia con una reforma de la constitución incluida, que podrían servir de inspiración para Egipto. Durante una visita del entonces presidente Morsi en mayo de 2013, Brasil y Egipto acordaron cooperar en pos del desarrollo económico en un entorno democrático y con justicia social (BRASIL, 2013a). Brasil expresó preocupación ante el derrocamiento de Morsi a principios de julio de 2013 y los proyectos de cooperación negociados durante la visita del entonces presidente aún no han sido implementados.<sup>19</sup>

Asimismo, las autoridades brasileñas han hecho repetidas referencias a la democracia en declaraciones relacionadas con el continente africano. En 2009, Lula condenó el asesinato del presidente de Guinea-Bisáu, João Bernardo “Nino” Vieira, y del jefe de las Fuerzas Armadas del país, General Tagme Na Waié, diciendo que Brasil no podía “permanecer callado ante otro ataque contra una democracia incipiente que estaba en proceso de construcción” (LUSA, 2009).

Durante una visita de Estado a Angola en 2011, Rouseff pronunció un discurso ante la Asamblea Nacional en el que hizo referencia a un futuro de progreso económico, justicia social, paz y democracia para Angola, y consideró a la nueva constitución de Angola como un paso clave hacia la profundización de la democracia en el país. Rouseff (BRASIL, 2012) también se refirió a los esfuerzos conjuntos de Angola y Brasil para contribuir al proceso de estabilización de Guinea-Bisáu, elogiando a Angola como ejemplo de reconstrucción nacional con libertades democráticas, una evaluación muy positiva si se la compara con la de la Unión Europea (EUROPEAN UNION, 2010). Otros funcionarios del gobierno brasileño apoyaron abiertamente la democracia y los derechos humanos en África. Durante el 50° aniversario de la Unión Africana, los diplomáticos brasileños encomiaron la contribución de la Unión a la democracia en África, especialmente su política de tolerancia cero a los golpes de Estado.<sup>20</sup>

Por otro lado, en sus relaciones bilaterales, Brasil a menudo se mostró reticente a condenar o acusar en forma directa a los países violadores de los derechos humanos, extendiendo la cooperación y las relaciones comerciales con esos regímenes. Durante los gobiernos de Lula y Rouseff, Brasil profundizó los lazos con Guinea Ecuatorial, vendiéndole equipamiento de defensa, importando petróleo y ayudando a las empresas constructoras de Brasil a participar de la construcción de la nueva capital del país. Brasil también apoyó al país en su intento por convertirse en miembro pleno de la CPLP, una decisión muy cuestionada por los movimientos de la sociedad civil debido a la mala trayectoria de Guinea Ecuatorial en materia de democracia y derechos humanos. Al abstenerse de antagonizar con ciertos países por violadores de los derechos humanos, el gobierno brasileño ha argumentado que todos los países cometen violaciones, tanto los desarrollados como los en vías de desarrollo. En consecuencia, el gobierno brasileño se ha negado a aceptar informes sobre derechos humanos elaborados por países individuales, incluidos los que evalúan el desempeño de Brasil en esta materia, argumentando que Naciones Unidas es el único organismo con legitimidad para monitorear e informar sobre los derechos humanos.<sup>21</sup>

Brasil también está firmemente a favor de que los actores locales y regionales den respuesta a las crisis, incluso durante las crisis en Costa de Marfil, Sudán y Mali, siempre que dichas acciones sean complementarias y no contradictorias con el sistema de seguridad de las Naciones Unidas. Por ejemplo, Brasil sostuvo que la Unión Africana puede abordar legítimamente las crisis en el continente, y que la comunidad internacional debería trabajar en conjunto con ella. En cuanto a las misiones de mantenimiento de la paz en África, los últimos aportes de tropas de Brasil fueron a Mozambique y Angola a mediados de la década de 1990, pero el país tiene observadores en prácticamente todas las misiones de las Naciones Unidas en el continente, y en 2013 el General brasileño Santos Cruz, un ex Comandante de la Fuerza de la Misión en Haití, fue designado Comandante de la Fuerza de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

A principios de 2003, Brasil participó del grupo Brazzaville, una iniciativa organizada por las naciones africanas y la CPLP por la inestabilidad política

en Santo Tomé y Príncipe. La iniciativa llevó a la firma, en julio de 2003, de un memorándum de entendimiento entre el presidente de STP y el líder del grupo rebelde de las Fuerzas Armadas, que permitiría que el país restaurara la democracia.<sup>22</sup> En noviembre de 2003, en una parada en Santo Tomé y Príncipe como parte de su primera visita a África, Lula ofreció el apoyo brasileño para los esfuerzos de consolidación de la democracia.<sup>23</sup>

El caso de Guinea-Bisáu ilustra las formas en las que se entrecruzan estas posturas y la acción concreta de Brasil en África. Hace mucho tiempo que Brasil señala la recurrente inestabilidad política de Guinea-Bisáu y, en 2007, asumió la presidencia de la configuración encargada de Guinea-Bisáu en la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas. A través de este puesto y en su calidad de miembro de la CPLP, Brasil implementó una serie de iniciativas de cooperación para fortalecer las instituciones del país, por ejemplo, capacitación a las fuerzas policiales, fortalecimiento del sistema judicial y apoyo al parlamento (ABDENUR; SOUZA NETO, 2013). En 2008, Brasil condenó el intento de las Fuerzas Armadas de desestabilizar el gobierno de Guinea-Bisáu, reiterando su apoyo al gobierno electo.<sup>24</sup> Un golpe de Estado en abril de 2012 provocó la interrupción de los programas de cooperación de Brasil en el país, y Brasil puso al retorno a la democracia como condición para la reanudación de las iniciativas de cooperación. En junio de 2013, junto con otros países miembro de la CPLP, Brasil hizo un llamado a elecciones libres y justas para restaurar la democracia en Guinea-Bisáu (BRASIL, 2013c). Si bien no todas las posturas oficiales de Brasil respecto de las crisis políticas en África se relacionan directamente con sus programas de cooperación, como en el caso de Guinea-Bisáu, el ejemplo muestra la voluntad de Brasil de trabajar para la promoción de la democracia y los derechos humanos en África combinando el apoyo o la condena discursivos con las acciones concretas.

### 3 Conclusión

A medida que se profundizan los lazos de Brasil con África, la cooperación para el desarrollo tiene mayores implicancias para la política local, sea el socio de la cooperación una democracia o un régimen autoritario violador de los derechos humanos. En este artículo, hemos analizado tres vías emergentes para este impacto: los programas de promoción de la democracia y los derechos humanos, la cooperación para el desarrollo en general, y las posturas oficiales frente a asuntos políticos importantes de África. El análisis sugiere que, aunque en su política exterior adopta una retórica fuerte de no interferencia, el gobierno brasileño se ha ocupado activamente de asuntos relacionados con la democracia y los derechos humanos en África, en forma directa e indirecta. El gobierno brasileño se ocupa de la democracia y los derechos humanos en forma directa sólo cuando hay una demanda claramente identificable de parte del gobierno del socio africano respecto de tales temas, o cuando se produce un golpe de Estado en un país comprometido con un mecanismo de la CPLP que enfatice la importancia de la democracia, como es el caso de Guinea-Bisáu. Al mismo tiempo, aún cuando la democracia

y los derechos humanos no sean temas explícitos de la cooperación, el creciente papel de Brasil en el continente –impulsado no sólo por el gobierno sino por la sociedad y los actores del sector privado de Brasil– tiene consecuencias políticas, ya sea contribuyendo a la democracia vía la construcción de instituciones o, como en el caso de Guinea Ecuatorial, impulsando regímenes autoritarios mediante una mayor cooperación económica.

La mayor visibilidad de Brasil en el ámbito internacional ha dado lugar a pedidos de un mayor involucramiento del país en la promoción de la democracia y los derechos humanos en el extranjero, tanto por parte de los donantes del Norte como por actores del Sur Global (PATRICK, 2010). Esto tiene particular importancia para las relaciones de Brasil con África, dado que en ese continente Brasil suele promover su imagen como modelo de justicia económica y social. No obstante, la forma en que el gobierno brasileño prefiere promover la democracia y los derechos humanos en África –basándose predominantemente en una diplomacia discreta— sigue estando marcada por una cautela que puede ser desproporcionada a la luz de su propia experiencia con la democracia. Al tratar de equilibrar su compromiso con los derechos humanos y el principio de no intervención, Brasil ha despertado preocupación en relación no sólo con la coherencia de su enfoque sino también con sus futuras posturas respecto de la democracia y los derechos humanos en otros países. Algunos analistas expresaron su preocupación en el sentido de que los crecientes vínculos de Brasil con potencias emergentes no democráticas, en particular a través del BRICS, puedan llevar a su política exterior hacia la defensa de la soberanía incondicional (CASTAÑEDA, 2010). Aunque esta postura quizás sobreestime la importancia que la política exterior de Brasil le asigna al BRICS, señala la necesidad de que Brasil transite un camino más coherente. Si bien es poco probable que un enfoque brasileño respecto a los derechos humanos y el desarrollo implique una aceptación acrítica de las posturas de Estados Unidos y Europa respecto de la democracia y los derechos humanos, tampoco debería implicar apoyar automáticamente regímenes que soslayan por completo esos principios. En el caso de África, hay motivos pragmáticos por los que Brasil podría dar señales de una mayor voluntad de apoyar la democracia y los derechos humanos, incluido el hecho de que la ruptura del orden democrático en los Estados africanos podría generar una inestabilidad que perjudicara los intereses económicos de Brasil y sus iniciativas de cooperación.

Brasil también puede brindar un mayor apoyo a la democracia y los derechos humanos en África cooperando con terceros países. Sudáfrica ofreció un modelo de una iniciativa tal organizando el primer foro de diálogo UE-Sudáfrica sobre democracia y derechos humanos.<sup>25</sup> Las cumbres interregionales, como las iniciativas de África y Sudamérica y de Países Árabes y Sudamérica, también podrían convertirse en espacios importantes para una influencia positiva de Brasil en las naciones africanas en relación con la democracia y los derechos humanos.

A nivel multilateral, el Foro de Diálogo IBSA entre India, Brasil y Sudáfrica, a diferencia del BRICS, se basa en la identidad común de estos países como democracias grandes y diversas. Brasil se mostró dispuesto a usar esta plataforma para el debate de temas relacionados con la democracia, como en el

foro celebrado en Nueva Delhi en abril de 2013 bajo el título “Profundización de la Democracia mediante el Gobierno Local”.<sup>26</sup> En ese foro, las tres naciones del IBSA reconocieron el rol común que desempeñan como representantes de una “alianza democrática única del Sur Global”. En el BRICS, si bien el debate sobre derechos humanos y democracia se ve dificultado por la inclusión de países autoritarios como Rusia y China, Brasil podría impulsar normas y prácticas, por ejemplo a través de la iniciativa del Banco de Desarrollo del BRICS, que prioricen la reducción de la pobreza y la desigualdad en lugar de centrarse simplemente en infraestructura y política industrial.

Por último, no debe subestimarse la posibilidad de que Brasil aprenda de los países africanos en materia de democracia y derechos humanos, incluyendo el posible aprendizaje sobre iniciativas de reconciliación en países como Ruanda y Sudáfrica. La Comisión Nacional de la Verdad de Brasil podría aprender de la experiencia sudafricana en relación con el rol de los actores estatales y no estatales en las violaciones de los derechos humanos y construcción de la memoria. Al abrir la posibilidad de aprender sobre democracia y derechos humanos de las experiencias –positivas o negativas– de los países africanos, Brasil podría refinar su propio enfoque de la democracia y los derechos humanos en el país y en África.

## REFERENCIA

---

### Bibliografía y otras fuentes

- ABDENUR, Adriana Erthal; SOUZA NETO, Danilo M. de. 2013. South-South cooperation and democracy in Africa: Brazil's role in Guinea-Bissau. *Africa Review*, v. 5, n. 2, p. 1-14, 2 dec.
- ALVES, José Augusto L. 2002. *Relações Internacionais e Temas Sociais: a década das conferências*. Brasília: FUNAG/IBRI. Disponible en: <[http://www.dhnet.org.br/direitos/sip/onu/textos/livro\\_lindgren\\_alves\\_decada\\_conferencias\\_onu.pdf](http://www.dhnet.org.br/direitos/sip/onu/textos/livro_lindgren_alves_decada_conferencias_onu.pdf)>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- AVRITZER, Leonardo. 2002. *Democracy and the Public Space in Latin America*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- BRASIL. 2011a. Ministério das Relações Exteriores. Discurso proferido pelo Ministro Antonio de Aguiar Patriota durante solenidade em comemoração do Dia da África, Brasília, 25 de maio de 2011.
- \_\_\_\_\_. 2011b. Palácio do Planalto. Discurso da Presidenta da República, Dilma Rousseff, na sessão solene na Assembleia Nacional – Luanda/Angola. 20 de outubro de 2011. Disponible en: <<http://www2.planalto.gov.br/imprensa/discursos/discurso-da-presidenta-da-republica-dilma-rousseff-na-sessao-solene-naassembleia-nacional-luanda-angola>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.

- \_\_\_\_\_. 2013a. Ministério das Relações Exteriores. Comunicado Conjunto emitido por ocasião da Visita de Estado do Presidente da República Árabe do Egito, Mohamed Morsi, ao Brasil -. Nota à Imprensa, Brasília, n. 147, 8 de maio de 2013.
- \_\_\_\_\_. 2013b. Ministério das Relações Exteriores. Situation in Egypt. Nota n. 232, 3 de julho de 2013
- \_\_\_\_\_. 2013c. Ministério das Relações Exteriores. Comunicado da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP) sobre a formação de novo Governo na Guiné-Bissau. Nota n. 208, 12 de junho de 2013.
- \_\_\_\_\_. 2013d. Tribunal Supremo Eleitoral. Juiz auxiliary do TSE apresenta sistema eleitoral na África do Sul, marzo 2013.
- BRATTON Michael; VAN DE WALLE, Nicholas. 1997. *Democratic Experiments in Africa: Regime Transitions in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BROWN, Stephen. 2005. Foreign Aid and Democracy Promotion: Lessons from Africa. *The European Journal of Development Research*, v. 17, n. 2, p. 179-198, june. Disponible en: <[http://aix1.uottawa.ca/~brown/pages/Stephen\\_Brown\\_EJDR.pdf](http://aix1.uottawa.ca/~brown/pages/Stephen_Brown_EJDR.pdf)>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- BURGES, Sean; DAUDELIN, Jean. 2007. Brazil: how realists defend democracy. In LEGLER, Thomas; LEAN, Sharon F.; BONIFACE, Dexter S. (eds). *Promoting Democracy in the Americas*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- CAROTHERS, Thomas. 2009. Democracy Assistance: Political vs. Developmental. *Journal of Democracy*, v. 20, n. 1, p. 5-6, jan. Disponible en: <<http://www.journalofdemocracy.org/articles/gratis/Carothers-20-1.pdf>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- CAROTHERS, Thomas; YOUNGS, Richard. 2011. **Looking for help:** Will rising democracies become international democracy supporters? Carnegie Endowment for International Peace, The Carnegie Papers, Democracy and the Rule of Law, July. Disponible en: <[http://carnegieendowment.org/files/Rising\\_democracies\\_final.pdf](http://carnegieendowment.org/files/Rising_democracies_final.pdf)>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- CASTAÑEDA, Jorge G. 2010. Not ready for Prime Time. Why including emerging powers at the helm would hurt global governance. *Foreign Affairs*, v. 89, n. 5, p. 109-122. Disponible en: <[http://media.jorgecastaneda.org/files/Not\\_Ready\\_for\\_Prime\\_Time\\_Castaneda.pdf](http://media.jorgecastaneda.org/files/Not_Ready_for_Prime_Time_Castaneda.pdf)>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- COMUNICADO à imprensa sobre o fim da sublevação militar em São Tomé e Príncipe (23 de julho de 2003). 2003. **Resenha de Política Exterior do Brasil**, Ministério das Relações Exteriores, ano 30, n. 93, p. 278, 2o semestre. Disponible en: <<http://www.itamaraty.gov.br/divulg/documentacao-diplomatica/publicacoes/resenha-de-politica-exterior-do-brasil/resenhas/resenha-n93-2sem-2003>>. Visitado el: 30 Jan. 2014.

- DISCURSO do Presidente da República, Luiz Inácio Lula da Silva, por ocasião do almoço oferecido pelo Presidente da República Democrática de São Tomé e Príncipe, em 2 de novembro de 2003. 2003. **Resenha de Política Exterior do Brasil**, Ministério das Relações Exteriores, ano 30, n. 93, p. 185, 2o semestre. Disponível em: <<http://www.itamaraty.gov.br/divulg/documentacao-diplomatica/publicacoes/resenha-de-politica-exterior-do-brasil/resenhas/resenha-n93-2sem-2003>>. Last accessed: 30 Jan. 2014.
- DREYFUS et al. 2010. **Small Arms in Brazil: Production, Trade, and Holdings**. Rio de Janeiro: Viva Rio / ISER.
- ENGSTROM, Par. 2012. Brazilian Foreign Policy and Human Rights: Change and Continuity under Dilma. **Critical Sociology**, v. 38, n. 6, p. 835-849.
- ESTEBAN, Mario. 2009. The Chinese Amigo: Implications for the development of Equatorial Guinea. **The China Quarterly**, China and Africa: Emerging patterns in globalization and development, ed. by Jualia C Staruss and Marta Saavedra, Cambridge University Press, v. 199, p. 667-685, sept.
- EUROPEAN UNION. 2010. **Capitalisation Study of EIDHR Projects Programme in Angola** (Report). 23 March. Disponível em: <[http://ec.europa.eu/europeaid/what/human-rights/documents/angola\\_eidhr\\_capitalization\\_study\\_2010\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/what/human-rights/documents/angola_eidhr_capitalization_study_2010_en.pdf)>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- FIGUEIREDO, Janaína; FABRINI, Fábio. 2011. Dilma: Brasil não pode ter opinião sobre tudo. **O Globo**, Mundo, 31 de janeiro de 2011. Disponível em: <<http://oglobo.globo.com/mundo/brasil-nao-pode-ter-opiniao-sobre-tudo-diz-dilma-2830436>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- FOLEY, Conor. 2011. The West's Gift to Robert Mugabe. **The Guardian**, 15 August 2011. Disponível em: <<http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2011/aug/15/west-mugabe-sanctions-zanu-pf-zimbabwe>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- FRAYSINET, Fabiana. 2011. Brazil Opposed to Military Options in Libya Crisis. **Inter Press Service**, 2 february, 2011. Disponível em: <<http://www.ipsnews.net/2011/03/brazil-opposed-to-military-options-in-libya-crisis/>>. Visitado el: 15 Jun. 2013.
- GANUZA, Ernesto; BAIOCCHI, Gianpaolo. 2012. The Power of Ambiguity: How Participatory Budgeting Travels the Globe. **Journal of Public Deliberation**, v. 8, n. 2. Disponível em: <<http://www.publicdeliberation.net/cgi/viewcontent.cgi?article=1229&context=jpd>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- GIRALDI, Adriana. 2013. Dilma viaja à Etiópia para comemorações dos 50 anos da União Africana. **Agência Nacional**, 23 de maio de 2013. Disponível em: <<http://agenciabrasil.ebc.com.br/noticia/2013-05-23/dilma-viaja-etioopia-para-comemoracoes-dos-50-anos-da-uniao-africana>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- GODOY, Fernanda. 2011. Desigualdade alimenta revolta, diz Patriota. 2011. **O Globo**, 11 de fevereiro de 2011.
- HUMAN RIGHTS WATCH. 2013. "What is a house without food?" Mozambique's coal mining boom and resettlements (Report). United States

- of America: Human Rights Watch. Disponible en: <[http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mozambique0513\\_Upload\\_0.pdf](http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mozambique0513_Upload_0.pdf)>. Visitado el: Nov. 2013.
- INDIA. 2013. Ministry of External Affairs; Institute of Social Sciences. India Brazil South Africa Local Governance Forum.
- INTERNATIONAL BUDGET PARTNERSHIP (n.d.). Disponible en: <<http://www.internationalbudget.org/themes/PB/>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- KLEIN, Cristian. 2012. O Brasil precisa aprender a manipular a China. Entrevista com Matias Spektor. **Valor Econômico**, 2 de janeiro de 2012, Especial, p. A16. Disponible en: <<http://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/468733/noticia.htm?sequence=1>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- LOWENTHAL, Abraham F. (ed.). 1991. **Exporting Democracy: The United States and Latin America**. Baltimore, MD and London: Johns Hopkins University Press.
- LUSA (Agência de Notícias de Portugal). 2009. Lula lamenta atentado contra democracia na Guiné-Bissau. **Uol Notícias**, 2 de março de 2009. Disponible en: <<http://noticias.uol.com.br/ultnot/lusa/2009/03/02/ult611u80762.jhtm>>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- LYNCH, Gabrielle; CRAWFORD, Gordon 2011. Democratization in Africa 1990-2010: An Assessment. **Democratization**, v. 18, n. 2, p. 275-310, 28 mar.
- MELLO, Fátima. 2013. O que quer o Brasil com o ProSavana? FASE–Federação de Órgãos para Assistência Social e Educacional, Rio de Janeiro. 21 de março.
- NOGUEIRA, Rui; PARAGUASSU, Lisandra. 2011. Brasil negocia ação diplomática junto à Síria. Entrevista com Antonio Patriota, **O Estado de São Paulo**, 17 July 2011.
- O ESTADO DE SÃO PAULO. 2011. **Onde o Itamaraty acerta**, Opinião, 11 de outubro de 2011.
- O GLOBO. 2011. **Brasil reafirma diplomacia e preocupa Irã**, Editorial, 2 de março de 2011.
- \_\_\_\_\_. 2013. **Brasil quer ação mais forte em direitos humanos**, Caderno País, p. 8, 22 de outubro de 2013.
- OLIVEIRA, Eliane. 2011. Contra violações, Brasil quer rigor sem ideologia. **O Globo**, 15 de fevereiro de 2011.
- ORDEM DOS ADVOGADOS DO BRASIL. 2011. **Ordens de Advogado do Brasil e Sudão firmam protocolo para cooperação**. Disponible en: <http://www.oab.org.br/noticia/20279/ordens-de-advogados-do-brasil-e-sudao-firmam-protocolo-para-cooperacao>. Visitado el: 13 Jun. 2013.
- O QUE muda e o que não muda na política externa com Dilma. Entrevista com Marco Aurélio Garcia. 2011. **Versus**–Revista de Ciências Sociais Aplicadas do CCJE/UFRJ, ano 2. n. 6, Jun.



- PATRICK, Stewart. 2010 Irresponsible stakeholders? The difficulty of integration rising powers. **Foreign Affairs**, Council on Foreign Relations, nov./dec. Disponível em: <<http://www.foreignaffairs.com/node/66774>>. Visitado em: 13 Jun. 2013.
- PEREIRA, Paulo Celso. 2011. Continuar não é repetir. Entrevista com Antonio Patriota. **Veja**, n. 2199, 12 January 2011.
- RELATÓRIO da chancelaria da Suécia (9 de março de 2007). (2007). **Resenha de Política Exterior do Brasil**, Ministério das Relações Exteriores, ano 34, n. 100, p. 259, 1º semestre.
- SANTISO, Carlos. 2002. Promotion and protection of democracy in Brazilian foreign policy. **Contexto internacional**, Rio de Janeiro, v. 24, n. 2, p. 397-431. Disponível em: <[http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0102-85292002000200002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0102-85292002000200002&script=sci_arttext)>. Visitado em: 13 Jun. 2013.
- SANTORO, Maurício. 2012. Democracia e Política Externa no Brasil. **Revista Estudos Políticos**, n. 4, p. 95-105. Disponível em: <<http://revistaestudospoliticos.com/wp-content/uploads/2012/05/4p95-105.pdf>>. Visitado em: 13 Jun. 2013.
- SAPA (2013). SA, EU launch human rights dialogue. **News24**, May 5, 2013.
- SITUAÇÃO no Zimbábue (18 de março de 2007). 2007. **Resenha de Política Exterior do Brasil**, Ministério das Relações Exteriores, ano. 34, n. 100, p. 84. 1º semestre.
- SITUAÇÃO na Guiné-Bissau (11/8/2008). (2008). **Resenha de Política Exterior do Brasil**, Ministério das Relações Exteriores, n. 103, p. 198, 2º semestre.
- UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAM. 2012. **Transição democrática e políticas brasileiras são exemplo para o Egito**. 18 de abril de 2012.
- VISITA do Ministro Celso Amorim ao Zimbábue e à Zâmbia (17 a 19 de outubro de 2008). 2008. **Resenha de Política Exterior do Brasil**, Ministério das Relações Exteriores, n. 103, p. 247, 2º semestre.

## NOTAS

---

1. Éste fue el argumento esgrimido por Brasil para sustentar su apoyo al ingreso de Guinea Ecuatorial a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) a pesar de las críticas de las organizaciones de la sociedad civil de Brasil y Portugal en el sentido de que el gobierno de Guinea Ecuatorial no era democrático y cometía violaciones de los derechos humanos. Por el momento, GE sigue siendo país observador de la CPLP y no ha obtenido el estatus de miembro pleno.
2. Ver *O Globo* (2013, p. 8)
3. Aunque la democracia y los derechos humanos no son lo mismo, la postura de Brasil respecto de los derechos humanos se superpone significativamente con sus posturas y discurso sobre la democracia en el extranjero.
4. La participación de Brasil en Haití también fue justificada por las autoridades brasileñas invocando la herencia africana común. Las autoridades brasileñas argumentaron que, como Brasil ya estaba siendo no indiferente respecto de las naciones africanas, no podría abstenerse de hacer lo mismo en Haití.
5. Ver entrevista con Antonio Patriota publicada en *O Estado de São Paulo* (NOGUEIRA; PARAGUASSU, 2011).
6. Ver entrevista con Antonio Patriota publicada en *Veja* (PEREIRA, 2011).
7. Sobre este tema, ver entrevista con el Profesor Marco Aurélio García titulada "O que muda e o que não muda na política externa com Dilma" (2011) publicada en *Revista de Ciências Sociais Aplicadas do CCJE/UFRRJ*.
8. Sobre este tema, ver artículo firmado por Eliane Oliveira (2011) publicado en *O Globo*.
9. Ver entrevista de Cristian Klein a Matias Spektor (2012), titulada "O Brasil precisa aprender a manipular a China", publicada en *Valor Econômico*.
10. La intención de Rousseff de concentrarse en los aspectos económicos y comerciales de la política exterior de Brasil puede ilustrarse haciendo referencia al anuncio del ministro de Relaciones Exteriores Patriota en el sentido de que más diplomáticos y recursos del ministerio se concentrarían en temas como controversias comerciales y la creación de nuevos mercados para los productos brasileños. Patriota anunció que Brasil duplicaría la cantidad de diplomáticos asignados a la Sección de Controversias Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores como así también la creación de oportunidades de capacitación en la Misión de Brasil ante la OMC y seminarios y estudios sobre controversias económicas y comerciales. Ver: "Onde o Itamaraty acerta", *O Estado de São Paulo* (2011).
11. La empresa minera brasileña Vale y el gobierno de Mozambique han sido blanco de críticas de Human Rights Watch y actores locales por sus acciones en la región de Tete en Mozambique, en particular por las políticas de reasentamiento (HUMAN RIGHTS WATCH, 2013).
12. Ver Informe Especial de Dreyfus et al. (2010).
13. Ver International Budget Partnership (n.d.).
14. Para información sobre el sistema brasileño de voto, ver Brasil (2013d).
15. Para acceder al texto completo del acuerdo, ver Ordem dos Advogados do Brasil – OAB (2010).
16. Ibid.
17. Sobre este tema, ver Foley (2011).
18. Sobre este tema, ver Figueiredo and Fabrini (2011) en el artículo titulado "Dilma: Brasil não pode ter opinião sobre tudo" publicado en *O Globo*.
19. Para acceder a la declaración del ministro de Relaciones Exteriores de Brasil el 3 de julio de 2013 (BRASIL, 2013b), ingresar a: <<http://www.itamaraty.gov.br/sala-de-imprensa/notas-a-imprensa/situacao-no-egito-2>>. Visitado en: Nov. 2013.
20. Sobre este tema, ver artículo de Adriana Giraldi (2013).
21. Ver "Relatório da chancelaria da Suécia..." (2007).
22. Ver "Comunicado à imprensa sobre o fim da sublevação militar em São Tomé e Príncipe..." (2003).
23. Ver "Discurso do Presidente da República, Luiz Inácio Lula da Silva, por ocasião do almoço oferecido pelo Presidente da República Democrática de São Tomé e Príncipe, em 2 de novembro de 2003" (2003).
24. Ver "Situação na Guiné-Bissau 11/08/2008" (2008).
25. Ver Sapa (2013).
26. Ver India (2013).

## RESUMO

---

Nos últimos dez anos, elites responsáveis pela política externa brasileira puseram cooperação econômica, política e militar com a África entre as prioridades máximas do país, como parte da política de estreitar suas relações com o Sul Global. Embora uma crescente literatura especializada tenha tentado analisar as normas e práticas que esta cooperação implica, apenas uma pequena parcela da literatura atual tem examinado a relevância desta cooperação para a política africana. Neste artigo, consideramos os efeitos da cooperação brasileira para a democracia e os direitos humanos na África em três aspectos: o alcance e o conteúdo dos programas brasileiros para promoção da democracia; as consequências desta cooperação (oficial e não-oficial) para a democracia e para os direitos humanos; e as respostas do Brasil a crises políticas na África.

## PALAVRAS-CHAVE

---

Brasil – África – Cooperação – Política externa – Democracia – Direitos humanos

## ABSTRACT

---

Over the past ten years, Brazil's foreign policy elites have made economic, political, and military cooperation with Africa one of the country's top priorities, as part of Brazil's emphasis on expanding relations within the Global South. While a growing research literature has sought to analyze the norms and practices this cooperation entails, little of the current scholarship has examined its relevance for African politics. In this article, we consider the implications of Brazilian cooperation for democracy and human rights in Africa along three lines: the scope and content of Brazil's democracy promotion programs; the implications of its cooperation (official and non-official) for democracy and human rights; and its responses to political crises in Africa.

## KEYWORDS

---

Brazil – Africa – Cooperation – Foreign policy – Democracy – Human rights

**SUR 1**, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ  
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN  
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE  
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN  
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND  
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY  
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO  
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

**SUR 2**, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY  
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM  
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE  
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES  
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE  
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND  
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY  
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH  
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH  
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

**SUR 3**, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN  
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA  
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ  
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO  
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN  
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE  
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBE  
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA  
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR  
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**SUR 4**, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE  
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO  
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA  
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER  
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN  
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ  
Breves consideraciones sobre los mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE  
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN  
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK  
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

**SUR 5**, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN  
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ  
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA  
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE  
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD  
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO  
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER  
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

**SUR 6**, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI  
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA  
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES  
La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos

LAURA C. PAUTASSI  
¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas

GERT JONKER Y RIKA SWANZEN  
Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

SERGIO BRANCO  
La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

THOMAS W. POGGE  
Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

**SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007**

LUCIA NADER

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

CECÍLIA MACDOWELL SANTOS

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**JUSTICIA TRANSICIONAL**

TARA URS

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

CECILY ROSE Y FRANCIS M. SSEKANDI

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

RAMONA VIJEYARASA

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

ELIZABETH SALMÓN G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

ENTREVISTA CON JUAN MÉNDEZ

Por Glenda Mezarobba

**SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008**

MARTÍN ABREGÚ

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

AMITA DHANDA

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

LAURA DAVIS MATTAR

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

JAMES L. CAVALLARO Y

STEPHANIE ERIN BREWER

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

**DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS**

PAUL HUNT Y RAJAT KHOSLA

El derecho humano a los medicamentos

THOMAS POGGE

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

JORGE CONTESSE Y DOMINGO

LOVERA PARMO

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

GABRIELA COSTA CHAVES, MARCELA FOGAÇA VIEIRA Y RENATA REIS

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

**SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008**

BARBORA BUKOVSKÁ

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

JEREMY SARKIN

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

REBECCA SAUNDERS

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

**SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

PAULO SÉRGIO PINHEIRO

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

FERNANDA DOZ COSTA

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales - una descripción crítica de los marcos conceptuales

EITAN FELNER

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta para la rendición de cuentas en derechos humanos

KATHERINE SHORT

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

ANTHONY ROMERO

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

**SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009**

ANUJ BHUWANIA

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

DANIELA DE VITO, AISHA GILL Y DAMIEN SHORT

El delito de violación tipificado como genocidio

CHRISTIAN COURTIS

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

BENYAM D. MEZMUR

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

**DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS**

KATHERINE DERDERIAN Y

LIESBETH SCHOCKAERT

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

JUAN CARLOS MURILLO

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

MANUELA TRINDADE VIANA

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

JOSEPH AMON Y KATHERINE TODRYS

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

PABLO CERIANI CERNADAS

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

**SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009**

VÍCTOR ABRAMOVICH

De las Violaciones Masivas a los Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE

Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN

Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA

Y WEDERSON RUFINO DOS

SANTOS  
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL

El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

MALCOLM LANGFORD

Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG

El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI

Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY

Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

**COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN) Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

**SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010**

SALIL SHETTY  
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.  
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE  
*Commonwealth of Nations:* Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

**OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ  
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN  
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI  
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA  
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

**RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS**

LINDIWE KNUTSON  
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ  
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

**SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010**

GLENDIA MEZAROBBA  
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE  
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

**MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

FELIPE GONZÁLEZ  
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ  
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH  
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI  
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER  
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR  
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

**EN MEMORIA**

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

**SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011**

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO  
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE  
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN  
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

**DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS  
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL  
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF  
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y HELÉNE COMBRINCK  
La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en África: Progresos Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER  
Diversidad Humana y Asimetrías: Una Relectura del Contrato Social desde el Punto de Vista de las Capacidades

PETER LUCAS  
La Puerta Abierta: Cinco Películas Fundacionales que Dieron Vida a la Representación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA  
Entrevista con Luis Gallegos Chiriboga, Presidente (2002-2005) del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011**

ZIBA MIR-HOSSEINI  
La Penalización de la Sexualidad: Las Leyes de *Zina* como Violencia Contra la Mujer en Contextos Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI  
Corporaciones y Derechos Humanos: El Debate Entre Voluntaristas y Obligacionistas y el Efecto de Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA  
Responsable por el Programa de Derechos Humanos de la Fundación Ford en Brasil 2000 y 2011

**IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

MARIA ISSAEVA, IRINA SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA  
Ejecución de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Rusia: Desarrollos Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y LUDMILA CERQUEIRA CORREIA  
Caso *Damião Ximenes Lopes*: Cambios y Desafíos Después de

la Primera Condena de Brasil por Parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**DAMIÁN A. GONZÁLEZ-SALZBERG**  
La Implementación de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Argentina: Un Análisis de los Vaivenes Jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

**MARCIA NINA BERNARDES**  
Sistema Interamericano de Derechos Humanos como Esfera Pública Transnacional: Aspectos Jurídicos y Políticos de Implementación de las Decisiones Internacionales

**CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS**

La Construcción de una Organización Internacional desde/en el Sur

**SUR 16**, v. 9, n. 16, jun. 2012

**PATRICIO GALELLA Y CARLOS ESPÓSITO**  
Las *Entregas Extraordinarias* en la Lucha Contra el Terrorismo. ¿Desapariciones Forzadas?

**BRIDGET CONLEY-ZILKIC**  
Desafíos para los que Trabajan en el Área de la Prevención y Respuesta Ante Genocidios

**MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS MACHADO, JOSÉ RODRIGO RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES PROL, GABRIELA JUSTINO DA SILVA, MARINA ZANATA GANZAROLLI Y RENATA DO VALE ELIAS**

La Disputa sobre la Aplicación de las Leyes: Constitucionalidad de la Ley María da Penha en los Tribunales Brasileños

**SIMON M. WELDEHAIMANT**  
La CADHP en el Caso *Southern Cameroons*

**ANDRÉ LUIZ SICILIANO**  
El Papel de la Universalización de los Derechos Humanos y de la Migración en la Formación de la Nueva Gobernanza Global

**SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

**GINO COSTA**  
Seguridad Ciudadana y Delincuencia Organizada Transnacional en las Américas: Situación y Desafíos en el Ámbito Interamericano

**MANUEL TUFRÓ**  
Participación Ciudadana, Seguridad Democrática y Conflicto entre Culturas Políticas. Primeras Observaciones sobre una Experiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CELS**  
La Agenda Actual de Seguridad y Derechos Humanos en Argentina. Un Análisis del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

**PEDRO ABRAMOVAY**  
La Política de Drogas y *La Marcha de la Insensatez*

**VISIONES SOBRE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA PACIFICADORA (UPP) EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL**  
Rafael Dias – Investigador de Justicia Global  
José Marcelo Zacchi – Investigador Asociado del Instituto de Estudios del Trabajo y la Sociedad - IETS

**SUR 17**, v. 9, n. 17, dez. 2012

**DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS**

**CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO, JUANA KWEITEL Y LAURA TRAJBER WAISBICH**  
Desarrollo y Derechos Humanos: Algunas Ideas para Reiniciar el Debate

**IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE GOLAY Y IVONA TRUSCAN**  
El Aporte de los Procedimientos Especiales de la ONU al Diálogo sobre Derechos Humanos y Desarrollo

**LUIS CARLOS BUOB CONCHA**  
Derecho al Agua: Entendiendo sus Componentes Económico, Social y Cultural como Factores de Desarrollo para los Pueblos Indígenas

**ANDREA SCHETTINI**  
Por un Nuevo Paradigma de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas: Un Análisis Crítico de los Parámetros Establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y SIYAMBONGA HELEBA**  
¿Puede el Crecimiento Económico Traducirse en Acceso a Derechos? Desafíos de las Instituciones en Sudáfrica para Garantizar que el Crecimiento Conduzca a Mejores Estándares de Vida

**ENTREVISTA CON SHELDON LEADER**  
Empresas Transnacionales y Derechos Humanos

**ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY EVANS**  
Derecho a la Salud en Brasil: Un Estudio sobre el Sistema de Presentación de Informes para los Comités de Monitoreo de Tratados

**LINDA DARKWA Y PHILIP ATTUQUAYEFIO**  
¿Matar para Proteger? Guardias de la Tierra, Subordinación del Estado y Derechos Humanos en Ghana

**CRISTINA RĂDOI**  
La Respuesta Ineficaz de las Organizaciones Internacionales con Relación a la Militarización de la Vida de las Mujeres

**CARLA DANTAS**  
Derecho Individual de Petición dentro del Ámbito del Sistema Global de Protección de los Derechos Humanos

**SUR 18**, v. 10, n. 18, jun. 2013

**INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

**SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA**  
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

**ALBERTO J. CERDA SILVA**  
*Internet Freedom* no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

**FERNANDA RIBEIRO ROSA**  
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

**LAURA PAUTASSI**  
Monitoreo del Acceso a la Información de los Indicadores de Derechos Humanos

**JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY**  
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

**MARISA VIEGAS E SILVA**  
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

**JÉRÉMIE GILBERT**  
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

**PÉTALLA BRANDÃO TIMO**  
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

**DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ**  
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

**OBONYE JONAS**  
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

**ANTONIO MOREIRA MAUÉS**  
Supreralgalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

La Fundación Carlos Chagas tiene como premisa esencial el tema de la ciudadanía. En sus especialidades y líneas de investigación apunta al desarrollo humano-social.

La producción en el campo de la investigación en la FCC, articulada entre los polos de evaluación de políticas, género y raza abarca profundos estudios sobre los distintos niveles de enseñanza.

En las tres publicaciones de la Fundación – Cadernos de Pesquisa, Estudos em avaliação educacional y Textos FCC –, esa producción académica comparte el espacio con el trabajo de investigadores de otras instituciones, lo que posibilita una mirada diversificada sobre los temas del área.



Fundação Carlos Chagas

REFERENCIA EN EDUCACIÓN [WWW.FCC.ORG.BR](http://WWW.FCC.ORG.BR)